



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de la Mujer, por la que se hace pública la relación de ganadores del segundo concurso de proyectos docentes para la prevención de la violencia de género en Castilla y León.*

Por Orden FAM/1699/2009, de 31 de julio, se aprueban las Bases Reguladoras del concurso de proyectos docentes para la prevención de la violencia de género en Castilla y León, y por Orden FAM/1755/2009, de 20 de agosto, se convoca el II concurso de proyectos docentes para la prevención de la violencia de género en Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la base novena de la Orden de Bases, y el dispositivo segundo de la Orden de convocatoria, a propuesta razonada de la Directora General de la Mujer, previa valoración del Jurado reflejada en la correspondiente Acta, y visto el expediente, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha dictado la Orden de 10 de diciembre de 2009, por la que se resuelve la convocatoria del segundo concurso de proyectos docentes para la prevención de la violencia de género en Castilla y León, concediendo los premios que se relacionan en el Anexo.

De conformidad con lo establecido en la Orden por la que se resuelve el concurso,

#### RESUELVO

La publicación, según Anexo adjunto, de la relación de Centros Docentes que han obtenido el primer y segundo premio en cada una de las categorías, conforme a lo dispuesto en la Orden, de 10 de diciembre de 2009, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se resuelve la convocatoria del segundo concurso de proyectos docentes para la prevención de la violencia de género en Castilla y León, y contra la que podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante ese mismo órgano en el plazo de 1 mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial del mismo nombre en el plazo de 2 meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 10 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro que estime pertinente.

Valladolid, 20 de enero de 2010.

*La Directora General  
de la Mujer,*  
Fdo.: ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ



## ANEXO

### *Premios del Segundo Concurso de Proyectos Docentes para la Prevención de la Violencia de Género en Castilla y León*

– *Centros Públicos:*

- *Primer premio*, dotado con 10.000 euros, al C.E.I.P. «PABLO PICASSO», de Valladolid, por el proyecto «*Trátame bien, trátale bien*».
- *Segundo premio*, dotado con 5.000 euros, al C.E.I.P. «ÁLVAREZ MORATO», de Los Santos (Salamanca), por el proyecto «*Proyecto docente para la prevención de la violencia de género*».

– *Centros Concertados:*

- Desierto.